



Unidad Organizativa Auditada: Dirección Departamental de Educación de San Vicente

VERSIÓN PÚBLICA – Art. 30 y Art. 6 Lit. “A” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/NA-002-2019

EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN, A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN VICENTE, AL 30 DE JUNIO DE 2019, CON ACTUALIZACIÓN DE FONDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR POR CENTROS ESCOLARES (CE) AL MES DE JULIO DE 2023.

Versión Pública



San Salvador, 27 de julio de 2023

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad organizativa auditada:

- Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Vicente ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera ^(3/) ^(4/)
- Coordinación de la Unidad de Desarrollo Humano ^(3/) ^(4/)
- Coordinación de la Unidad de Funcionamiento Institucional ^(3/) ^(4/)
- Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos DDE de San Vicente ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Terceros relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

Versión Pública

^(1/) Informe de Auditoría notificado (Art. 37 ley de la Corte de Cuentas de la República).

^(2/) Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

^(3/) Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación).

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en forma digital.



INDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III. ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	5
V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA	6
VI. RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII. HALLAZGO DE AUDITORIA	22
HALLAZGO N.º 1: US\$311,683.29 PENDIENTES DE LIQUIDAR POR CENTROS ESCOLARES AL AÑO 2022.....	23
VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	27
IX. RECOMENDACIONES	27
X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	28
XI. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	28
XII. AGRADECIMIENTOS	28
XIII. LUGAR Y FECHA.....	28
XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	28
XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA.....	29
XVI. ANEXOS	30



Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

La presente auditoria corresponde a Examen Especial de Gestión, a la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Cabañas, municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, al 30 de junio de 2019, de conformidad a Notificación de Auditoria NA 002-2019 y fue realizada conforme al Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en adelante MINEDUCYT.

A la fecha de la evaluación, la DDE de San Vicente cuenta con estructura organizativa autorizada por el Ex-Titular del MINEDUCYT, integrada por las unidades siguientes:

- Dirección (con dependencia de la Ex-Dirección Nacional de Gestión Educativa).
- Planificación Educativa Departamental.
- Asistencia Administrativa
- Departamento de Asistencia Técnica
- Departamento de Arte, Cultura, Recreación, Deporte y Ciudadanía.
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera.
- Junta de la Carrera Docente
- Centros Educativos

La DDE de San Vicente cuenta con 1,999 empleados; de ellos 1,881 docente y 54 administrativos en 231 Centros Escolares; 7 en Junta de la Carrera Docente y 57 en DDE (6 en Coordinación de Desarrollo Humano, 15 en Coordinación de Gestión Financiera, 2 en Coordinación de Informática, 1 en Coordinación de Logística, 6 en Departamento de Administración, 19 en Departamento de Asistencia Técnica, 2 en Departamento de Arte Cultura Recreación y Deporte, 4 en Dirección Departamental y 2 en la Escuela Superior de Maestros).

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar la gestión en los procesos ejecutados por la Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Vicente.



Específicos

- a) Verificar el cumplimiento de responsabilidades, según puestos definidos en el Manual de Organización y Funciones, vigente 2015-2019.
- b) Revisar el estado del proceso de liquidación de fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT a Centros Escolares (CE) del departamento de San Vicente.
- c) Evaluar la efectividad y la eficiencia del sistema de control interno aplicado al uso de fondos y valores, autorización de documentos, infraestructura, activo fijo y materiales en bodega.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen incluyó la evaluación de la DDE de San Vicente, al mes de junio 2019, actualización del proceso de liquidación de fondos transferidos a los Centros Educativos, al mes de octubre de 2022.

Realizamos el presente examen, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR). Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) y demás normativa emitida por el MINEDUCYT, en lo aplicable.

Aspectos Evaluados:

- a) Cumplimiento del Manual de Organización y Funciones.
- b) Liquidación de fondos de CE.
- c) Administración de fondos y Rendición de Cuentas de la Pagaduría Auxiliar DDE
- d) Procesos administrativos
- e) Bienes muebles
- f) Existencias en bodega

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, se realizaron los procedimientos de auditoría, siguientes:



1. Evaluamos el cumplimiento de responsabilidades, definidas en el Manual de Organización y Funciones de la DDE.
2. Verificación del proceso de atención de quejas y consultas de la comunidad educativa, atendidas a través de la Oficina de Información y Respuesta.
3. Revisión a la emisión de documentos pendientes de firma y/o legalización.
4. Constatación de la existencia, uso y resguardo de bienes asignados a la DDE.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el proceso de la auditoría, el personal de la Dirección Departamental de Educación de San Vicente, implementó acciones para solventar las observaciones señaladas por auditoría, entre ellas:

1. Se actualizó los expedientes del personal de la Departamental.
2. Se realizó la aplicación de los descuentos por llegadas tardías, pendientes del período de agosto 2018 a junio 2019.
3. Se ordenó los espacios utilizados como bodegas; así mismo, se realizó depuración de los bienes contenidos en ellas.
4. Se ha dado seguimiento a los centros escolares pendientes de actualizar inventarios de bienes.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Manual de Organización y Funciones.

Al Organigrama funcional de la DDE de San Vicente se incorporaron áreas que no están definidas (Ver detalle en Anexo N.º 1) en el Manual de Organización y Funciones específico para las DDE (autorizado en marzo de 2016), pero que son necesarias y en su mayoría corresponden a actividades dadas por normativa y otras a funciones de enlace con el nivel central. Entre estas áreas se encuentra:

- a) Bodega.
- b) Activo Fijo.
- c) Acreditación Institucional.
- d) Informática.
- e) Archivo Institucional.
- f) Servicios Generales.
- g) Oficina de Información y Respuesta (OIR).



Existen áreas definidas en el Organigrama de la DDE, que no tienen personal asignado para asegurar el cumplimiento de las actividades establecidas según el Manual de Organización y Funciones. Por ejemplo, el Departamento de Arte, Cultura, Recreación, Deporte y Ciudadanía, incluye 3 unidades; sin embargo, para toda esa estructura solo se tenían durante el periodo evaluado, 2 personas: Una con funciones de Jefe de Departamento y otra como secretaria.

2. Solicitudes de información, quejas y avisos (OIR).

El enlace de la OIR (con dependencia organizacional del Jefe del Departamento de Planificación) proporcionó los datos correspondientes a los años 2018 y 2019 (a junio), siguientes:

- a) Durante el año 2018, se recibieron 18 solicitudes de información, realizadas por Direcciones Nacionales y de Staff del MINEDUCYT, entidades Gubernamentales externas y personas particulares, atendiendo 28 casos de quejas y avisos.
- b) A junio 2019, se gestionó 14 solicitudes de información y se atendió 14 casos de quejas y avisos, de estos últimos, 5 casos fueron solicitados y atendidos por medio del Sistema de Atención Ciudadana (SAC), por lo que dichos Sistema no cuenta con casos vencidos o por vencerse.

3. Ejecución presupuestaria.

El presupuesto 2019 para la DDE de San Vicente fue de US\$160,150.00; sin embargo, según nota DFI-057/2019 del 31/01/2019 el Sr. ex Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología giró instrucción que toda solicitud de compra debía estar previamente autorizada por el Despacho; en tal sentido, la ejecución del presupuesto asignado fue solamente para cubrir aquellas necesidades de servicios básicos y arrendamientos. Al 05 de junio identificamos una ejecución de US\$30,039.82, equivalente al 18.76% del presupuesto POA.

Comentarios de la Administración: La DDE de San Vicente proporcionó mediante correo electrónico del 07/02/2020, nota con comentario siguiente: La ejecución presupuestaria 2019 (enero a diciembre), se presenta en detalle de tabla siguiente:



Tabla N.º 1: Ejecución presupuestaria 2019

N.º	Rubro de egresos	Monto
1	Arrendamientos de JCD de enero a noviembre	US\$9,350.00
2	Diciembre del año 2018 se canceló en el 2019	US\$750.00
3	Arrendamientos de CE Flores del Tepeyac de enero a noviembre	US\$2,000.00
4	Diciembre del año 2018 se canceló en el 2019	US\$200.00
5	Agua Potable EMMA	US\$348.55
6	Agua Potable ANDA (DDE y CE)	US\$31,041.92
7	Los meses de noviembre y diciembre del año 2018 se canceló en el 2019	US\$6,238.92
8	Telefonía DDE – CE Los meses de noviembre y diciembre del año 2018 se canceló en el 2019	US\$3,088.13
9	Los meses de noviembre y diciembre del año 2018 se canceló en el 2019	US\$265.42
10	Agua Envasada	US\$1,807.45
11	Viáticos	US\$3,803.00
	Total	US\$58,893.39
	Quedando pendiente para el año 2020	US\$7,977.77

Fuente: Datos proporcionados por la DDE de San Vicente

La DDE de San Vicente ejecuto US\$58,893.39 de su presupuesto 2019, de un total de US\$160,150.00, dicha ejecución es equivalente al 36.77%.

4. Arqueo de fondos y valores.

Se practicó arqueo a las formas de cheques y vales de combustible, en las que no se determinó diferencias. Determinamos inicialmente, que la Pagadora Auxiliar y el Encargado de Administrar Vales de Combustible, no disponían de una caja de seguridad o gaveta con llave, para el resguardo de cheques y vales; Sin embargo, mientras se tuvo presencia de auditoría en la DDE, se gestionó la reparación de las cerraduras de mobiliario de ambas áreas.

5. Saldos en cuentas bancarias.

Identificamos a junio 2019 saldos en las cuentas bancarias de GOES y BIRF, así:

Tabla N.º 2: Saldo de cuentas bancarias a junio 2019

Nombre de la Cuenta	Monto
Pagaduría Auxiliar Departamental de San Vicente	US\$974,345.22
MH MINED Pagaduría Auxiliar Departamental de Educación de San Vicente BIRF8110	US\$3,843.83

Fuente: Datos proporcionados por la DDE de San Vicente



6. Departamento de Asistencia Técnica.

El Departamento de Asistencia Técnica, no funciona de acuerdo a las unidades definidas en el Organigrama y MOF. El personal que se dispone, no es suficiente para cubrir todas las áreas, por lo que se ha tomado otra estrategia de trabajo conjunto de las Unidades de Asistencia Técnica Pedagógica y Unidad de Asistencia Técnica de Gestión Escolar.

7. Recursos Humanos

- Determinamos que la refrenda 2019 no estaba actualizada, con la marginación de todos los acuerdos emitidos de enero a junio 2019.

Comentarios de la Administración: La DDE de San Vicente proporcionó mediante correos electrónicos del 07/02/2020 y 21/10/2022, evidencias y nota con comentario siguiente: La refrenda 2019 se actualizó al 100% con fecha 13/12/2019 se remitió a la Dirección de Desarrollo Humano hasta el Acuerdo N.º 336 de suspensión sin goce de sueldo a [REDACTED] del Centro Escolar Cantón San Jacinto.

- "Observamos la existencia de formularios de licencias o permisos en los expedientes del personal, que no estaban firmados de autorizado por ex Director Departamental; aunque si se identificó los Acuerdos respectivos emitidos". De igual forma, observamos uso de formularios distintos a los establecidos por Dirección de Desarrollo Humano y en algunos casos firman de aprobado personas que no tienen cargos de Jefatura, ni nombramientos que amparen dichas funciones.

Comentarios de la Administración: La DDE de San Vicente proporcionó mediante correos electrónicos del 07/02/2020 y 21/10/2022, nota con comentario siguiente: Se tenía la mecánica que el Director Departamental solamente firmaba de autorizado las licencias mayores a 15 días, es decir las que generaban acuerdo, pero dicho procedimiento ya fue corregido y todas las licencias que pasan de 5 días ya sea con certificación médica o sin esta, solo se requiere de la autorización del jefe respectivo, de igual manera se está dando estricto cumplimiento al uso de formularios y que estos sean los autorizados por la Dirección de Desarrollo Humano.



- Verificamos expedientes de personal administrativo desactualizados (según muestra), sin información personal del empleado, cursos o capacitaciones recibidas y evaluaciones de desempeño. Además, identificamos 4 empleados tienen un grado académico que no cumple con el requerido en los descriptores de puestos respectivos (Ver detalle en Anexo N.º 2), es importante mencionar que de los 4 que no cumplen, 3 tienen vasta experiencia en dichos puestos, debido a que tienen años desempeñándose en esas funciones y además fueron promovidos para dichas responsabilidades con anterioridad a la vigencia de los descriptores de puesto (2016).

Comentarios de la Administración: La DDE de San Vicente proporcionó mediante correo electrónico del 21/10/2022, comentó: De igual manera se designó una persona para que lleve el control y actualización de la ficha de expediente de personal docente y administrativo, lo que ha permitido la actualización de los expedientes del personal.

- En el caso del Jefe de Planificación, este fue promovido en fecha posterior a la entrada en vigencia de dichos perfiles, por lo cual no se dio cumplimiento a los requisitos de su nombramiento. Su contratación, junto con la de Asistente Administrativo, fueron procesos que se realizaron en el nivel central y no por la Unidad de Desarrollo Humano de la DDE de San Vicente.

La DDE de San Vicente en correo de 21/10/2022, expreso: En relación al caso del Jefe de Planificación en ese momento que fue promovido y no se dio cumplimiento a los requisitos para su nombramiento como el perfil de puestos; se emitió comentario y anexó documentación sobre el proceso que se siguió directamente desde el nivel central, como la asignación de la partida presupuestaria; se hace la aclaración que, en rotación de personal, se designó a [REDACTED] como encargado de planificación.

- Determinamos una plaza vacante administrativa de la DDE, que continúa apareciendo asignada en la refrenda 2019 para [REDACTED] quien se desempeñó en el Departamento de Arte, Cultura, Recreación, Deporte y Ciudadanía, quien, por motivos personales relacionados con la seguridad, abandonó sus labores en año 2017.



Comentarios de la Administración: La DDE de San Vicente en correo de 21/10/2022, expreso: La plaza administrativa asignada a [REDACTED] quien se desempeñó en el Departamento de Arte, Cultura, Recreación y Deporte y se ausentó de sus labores por motivos de seguridad en el año 2012, continúa apareciendo en refrenda y no se ha llevado caso a la Comisión de Servicio Civil. En su oportunidad no se apertura caso en Comisión porque se siguió lineamiento de oficinas centrales. (Anexo 4). Es oportuno mencionar que desde que se dio la ausencia de la persona antes mencionada, no se realizó ningún pago en planilla.

- Identificamos (el 03/07/2019) que la mayoría del personal de la DDE no porta su carnet de empleado y no hacía uso del uniforme, por ejemplo el personal de servicios generales (ordenanzas), utilizan el uniforme al momento de ingresar a la DDE y posteriormente se cambian a ropa más adecuada a las actividades que realizan, el personal de campo (Asesores Pedagógicos), indicaron que les es más favorable utilizar camisas tipo polo, porque son más cómodas y tienen identificación con el logo del MINEDUCYT, lo cual les facilita el ingreso a lugares con alto índice delincencial.

Comentarios de la Administración: La DDE de San Vicente en correo de 21/10/2022, expreso: En relación al uso de carnet por parte del personal administrativo, no se ha solventado la inconsistencia, debido a que por deterioro no se portaba; para el presente año 2022 ya se realizó la toma de fotografía y estamos a la espera del envío de dichos carnets.

- Verificamos en fecha 03/07/2019 la asistencia y permanencia del personal en sus puestos de trabajo, determinando que, de 57 empleados de la DDE de San Vicente, 46 se encontraban en sus puestos de trabajo o en otras áreas internas, 5 presentaron permisos, 5 Asesores Pedagógicos estaban fuera en visitas de campo y 1 se encontraba en misión oficial (motorista); sin embargo, identificamos que no se han aplicado descuentos por llegadas tardías al personal administrativo durante 11 meses, período correspondiente a los meses de agosto 2018 a junio 2019. El último mes que se determinó dichas faltas (julio 2018), se aplicó en la planilla de septiembre 2018. Verificamos que el Sistema de marcación, genera error en reportes de llegadas tardías de los meses de enero a junio 2019.



Comentarios de la Administración: La DDE de San Vicente proporcionó mediante correo electrónico del 07/02/2020 evidencias y nota con comentario siguiente: En las observaciones del hallazgo N° 2 referente a personal con llegadas tardías sin descuentos. Al respecto se informa que efectivamente en el momento de la auditoría no se habían realizado aplicaciones de descuentos, en primera instancia por ausencia de licencia por maternidad de la encargada de llevar ese control en el año 2018 y a principios de 2019 el Sistema de Marcación Biométrica generaba error en la generación de éstos reportes, el cual ya fue solventado y ya se realizaron los respectivos descuentos en planilla; en planilla de julio 2019 se aplicaron los descuentos de enero a junio 2019 y en planilla de agosto 2019 se aplicaron los descuentos de agosto a diciembre 2018, (anexo 9). Se anexa, además las planillas de octubre, noviembre y diciembre 2019 y enero 2020 para que se pueda constatar que se están aplicando ya de manera normal los descuentos por estas faltas de puntualidad.

Comentarios de la Administración: La DDE de San Vicente en correo de 21/10/2022, expreso: En relación a la no aplicación de llegadas tardías, la Dirección Departamental emitió comentarios y planilla con el detalle de la aplicación de los respectivos descuentos; mediante correo electrónico del 07/02/2020 evidencias y nota con comentario: *(Se reitera el comentario previo)*.

- Establecimos que adicionalmente al personal pagado por el MINEDUCYT, se tiene el apoyo de 25 personas contratadas por medio de implementadoras:
 - 23 para el Programa de Alfabetización (1 Técnico Territorial contratada por CIAZO y 1 Coordinador, 1 Asistente y 20 promotores contratados por parte de la OEI), y
 - 2 de apoyo para el Programa de Paquetes Escolares (contratados por ITCA-FEPADE).

Tabla N.º 3: Sobresueldos pagados a julio de 2019

Sobresueldos	Cantidad	Monto US\$
Coordinador modalidades flexibles	9	
Director	28	
Director Interino	180	
Director por 10 años consecutivos	72	
Doble sección	366	
Horas clase	161	



Sobresueldos	Cantidad	Monto US\$
Interino	87	
Profesor de planta compatible	3	
Profesor Normalista	20	
Ruralidad	940	
Subdirector	2	
Subdirector por 10 años consecutivos	2	
Tutor modalidades flexibles	28	
Subdirector Interino	37	
TOTAL	1935	US\$288,364.98

Fuente: Datos proporcionados por la DDE de San Vicente

- Comprobamos que 14 expedientes del personal administrativo (de 57 empleados) de la Dirección Departamental de San Vicente, no están actualizados, las situaciones identificadas son:
 - a) El 79% de los expedientes, no contienen el DUI vigente
 - b) El 93% no poseen evidencia de haber participado y recibido cursos de capacitación (durante los últimos 2 años).
 - c) El 21% de las evaluaciones de desempeño 2018; sin embargo, durante el proceso de la revisión se comentó por parte de la Encargada de Recursos Humanos que, sí fueron realizadas, pero algunas no fueron remitidas por parte de los evaluadores.
 - d) No está incorporado el título académico en el 14% de los expedientes verificados.

Así mismo, verificamos que en el 44% de los casos, las licencias por enfermedad que han derivado en acuerdos, no están firmadas de autorizado por parte de ex Director Departamental.

Adicionalmente, observamos que no está incorporados en el 100% de los expedientes, las evaluaciones de desempeño correspondientes a los años 2016 y 2017.

Comentarios de la Administración: La DDE de San Vicente proporcionó mediante correo electrónico del 07/02/2020 evidencias y nota con comentario siguiente: En la observación de verificación de expedientes de personal desactualizados según hallazgo N° 1, sin información personal del empleado,



cursos o capacitaciones recibidas; después de la visita de auditoría interna se solicitó la actualización de los curriculum a todo el personal administrativo, DUI actualizado y documentación de capacitaciones recibidas, se solicitó además a las jefaturas y coordinaciones la remisión de las evaluaciones al desempeño, las cuales ya se encuentran en los expedientes. Además, se anexó a cada expediente la ficha de registro de empleados, la cual no se tenía. En el caso del jefe de planificación que fue promovido en fecha posterior a la entrada en vigencia de los perfiles. Su contratación junto con la del asistente administrativo fueron procesos que se realizaron en el nivel central y no por la unidad de Desarrollo Humano de la Dirección Departamental de San Vicente. Al respecto se informa que con fecha 7 de agosto de 2019 se realizó reestructuración de funciones mediante acta N 2-2019 y se le asignaron funciones de encargado de programas sociales y referente de protección civil y a partir del 1 de enero de 2020 renunció al cargo por apegó a decreto de retiro voluntario N° 593. (anexo 7). En relación a la plaza de [REDACTED] que aparece asignada en refrenda 2019, quien se desempeñó en el Departamento de Arte, Cultura, Recreación y Deporte y por motivos de seguridad abandonó sus labores en el año 2012. En el presente caso no se siguió proceso de abandono de cargo en la Comisión de Servicio Civil, debido a que recibimos instrucciones y acuerdos de los ministros [REDACTED] y [REDACTED] de brindarles ciertos beneficios para resguardar su integridad física, dicha documentación fue entregada a auditoría interna en la visita; no se le ha estado cancelando salario, pero tampoco se ha dado de baja de refrenda porque la Dirección de Desarrollo Humano exige para dar de baja a una plaza administrativa el respectivo acuerdo de renuncia o despido por abandono, lo cual no se llevó a cabo. En el caso del estado de los acuerdos pendientes de firma del exdirector departamental, fueron enviados según requerimiento a la Dirección de Desarrollo Humano, y las evaluaciones al desempeño se han incluido a los expedientes, a excepción del departamento de Asistencia Técnica que no las presentó. Se anexa nota de instrucción al Coordinador de Desarrollo Humano de la actualización de expedientes (anexo 8).

8. Documentos pendientes de firma por ex Director Departamental de Educación de San Vicente.

Identificamos documentación pendiente de firma de ex Director Departamental, siguiente:



- Unidad de Desarrollo Humano: 66 Acuerdos (59 entregados a personal de la Dirección de Desarrollo Humano) por permisos personales y licencias por enfermedad de personal administrativo.
- Departamento de planificación: El seguimiento al POA del 1° trimestre 2019.
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos: 4 recibos de transferencia y 11 Acuerdos por vencimientos y enmiendas de CDE, con sus respectivas notas para cambio de firmas en Instituciones financieras.

Dicha documentación fue retomada por el nuevo Director Departamental.

9. Bienes de activo fijo e infraestructura.

La DDE dispone de bienes muebles por un monto total de US\$ 216,093.40, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N.º 4: Detalle de bienes muebles de la DDE de San Vicente

Tipo de Bienes	Monto
Mayores o iguales a US\$600.00	US\$170,418.49
Menores a US\$600.00	US\$45,674.91
Total	US\$216,093.40

Fuente: Datos proporcionados por la DDE de San Vicente

Realizamos verificación física con base a muestra, de los bienes registrados en inventario de bienes mayores o iguales a US\$600.00, en los que no determinamos diferencias que reportar. Identificamos dos motocicletas sub utilizadas y bienes muebles ubicados en diferentes sectores de la DDE, los cuales están en aparente deterioro, pero que generan mal aspecto y pueden ser focos de infección al acumular agua lluvia.

El terreno y edificaciones en las cuales funciona la DDE de San Vicente, son propiedad del MINEDUCYT, sin embargo, se paga arrendamientos siguientes:

Tabla N.º 5: Pago mensual pagado en arrendamientos

Infraestructura	Pagos mensuales
Junta de la Carrera Docente de San Vicente	US\$850
CE Flores del Tepeyac	US\$200.00
Total	US\$1,050.00

Fuente: Datos proporcionados por la DDE de San Vicente



En agosto de 2018, el MINEDUCYT donó el terreno, junto con las instalaciones donde funcionaba la Escuela Superior de Maestros (ESMA) a la Universidad de El Salvador (UES, en San Vicente), con el objetivo que forme parte de la infraestructura universitaria del Facultad Multidisciplinaria Paracentral. Debido a esto, se asignó un espacio físico dentro de la DDE de San Vicente, para el funcionamiento administrativo de la oficina de la ESMA, a consecuencia de esto, para el desarrollo del Calendario de Formación Docente 2019, se presta las instalaciones de centros educativos, particularmente del Instituto Nacional de San Vicente, ante lo cual los estudiantes no reciben clases en las secciones de los salones utilizados para dichas reuniones.

Se realizó inspección física a las instalaciones de la DDE (Incluyendo área donde funciona la ESMA) y bienes resguardados en las instalaciones de la DDE de San Vicente, observando que:

- a) Los techos donde se encuentra ubicados el Programa de Alfabetización y bodega de material bibliográfico del Departamento de Asistencia Técnica, están dañados, presentando filtración de agua cuando llueve; así mismo, no están debidamente sellados permitiendo el ingreso de murciélagos.
- b) Se ha asignado un espacio físico para que funcione la oficina del Centro de Formación Docente, debido a que el terreno y edificaciones en las que funcionó el año 2018, fue donado a la Universidad de El Salvador.
- c) Dentro de las instalaciones de la DDE se determinó la existencia de bodegas en las que, los bienes y documentación resguardados, no se encuentran en condiciones adecuadas de resguardo. Determinamos en ellas la existencia de bienes obsoletos y dañados.

Identificamos (según confirmación de encargado del Activo Fijo de la DDE de San Vicente), que existen 47 Centros Educativos, que no han actualizado sus inventarios de correspondientes al año 2018.

Comentarios de la Administración: La DDE de San Vicente proporcionó mediante correo electrónico del 24/10/2022 comentario, en el cual indica que: a nivel local se lleva el control de una base de Excel de los centros escolares pendientes de actualizar inventario; y se ha tomado la estrategia de visitar éstos centros educativos, llevando un control en terreno, lo que nos ha permitido



disminuir el número de centros escolares pendientes; a esta fecha se tienen pendiente 14 centros escolares del año 2021.

10. Bodega.

Identificamos la existencia 8 espacios físicos utilizados como bodegas diseminados por la DDE de San Vicente (la Encargada de Bodega, quien debería de depender estructuralmente de la Unidad de Funcionamiento Institucional, depende del Jefe de Departamento de Gestión Administrativa y Financiera), en las cuales comprobamos lo siguiente:

4.1 Bodega de bienes de existencias Institucionales:

Se resguardan materiales para el funcionamiento de la DDE; y de la tela devuelta por los directores de CE. Los bienes en existencia son por un valor total de US\$6,180.77, siguientes:

Tabla N.º 6: Monto por tipo de bien resguardado en bodega

Tipo de Bienes	Monto
Materiales de oficina	US\$5,629.04
Materiales de limpieza	US\$58.61
Repuestos para vehículos	US\$493.12
Total	US\$6,180.77

Fuente: Datos proporcionados por la DDE de San Vicente

A junio 2019, el detalle de tela reintegrada por cada CE no estaba actualizado.

Comentarios de la Administración: La DDE de San Vicente proporcionó mediante correo electrónico del 07/02/2020 evidencia y nota con comentario siguiente: Se detalla la siguiente cantidad de yardas en bodega: Tela Celeste 986.36 yardas, Tela Blanca 3,930.16 yardas, Tela Azul 4,064.08 yardas y Tela Beige 423.40 yardas, por un total de US\$30,439.06. Lo que ya se informó a la Gerencia de Paquetes Escolares para ser descontada de la licitación del segundo uniforme 2020.

Realizamos inventario físico aleatorio del 88% de las existencias, equivalente a un monto de US\$5,449.68; en el que no determinamos faltantes ni sobrantes.



Los bienes están resguardados con orden y limpieza; sin embargo, determinamos bienes que no tienen rotación desde el año 2014, como en el caso de las llantas para motocicleta; observamos que, para la entrega de los bienes, en algunos casos se hace una requisición en una hoja simple, la cual posteriormente es sustituida por una en el formato establecido; así mismo, nos confirmó verbalmente la guardalmacén que cada seis meses elabora nuevos kardex para el control de los bienes, no utilizando dichas hojas como un archivo histórico.

4.2 Bodega del Programa Nacional de Alfabetización:

Realizamos una inspección física, determinando faltantes y sobrantes entre las cantidades reportadas en inventario de materiales existentes en bodega, respecto de los verificados físicamente.

- a) Identificamos una caja de juguetes para edad pre escolar, 3 pizarras metálicas con base (tipo rota folio) y 5 sillas plásticas resguardados en bodega que no registrados en inventario.
- b) Identificamos ausencia de controles para la verificación del funcionamiento y registro de los bienes devueltos por parte de los promotores de alfabetización.

Observamos excremento de murciélago sobre algunos materiales y áreas en el techo con grietas, evidenciando debilidades en la infraestructura, lo cual provoca daños en los bienes resguardados.

4.3 Bodega del Departamento de Asistencia Técnica:

Realizamos inspección física a la bodega en la cual se resguarda material didáctico, en la que observamos gran cantidad de bibliografía, entre la que se incluye: libros de texto, diccionarios, obras literarias, enciclopedias, bibliotecas completas, programas de estudio y ejemplares de la libreta "Lluvia de estrellas 2017" que no fueron entregadas en su oportunidad. Entre enero y febrero 2019 la DDE recibió otro lote de ejemplares de lluvia de estrellas que están resguardados en otra bodega y de los que se dañó buena parte por tormenta del 17 de mayo de 2019.



El material está resguardado en condiciones que no garantizan su conservación. Observamos gran cantidad de material deteriorado, ubicado sin orden y limpieza, lo cual propicia la existencia de plagas de insectos y roedores.

4.4 Bodega del Centro de Formación Docente:

Identificamos documentación y bienes resguardados, en condiciones que no garantizan su conservación. En estas áreas, encontramos material bibliográfico y otros que pertenecen al Departamento de Asistencia Técnica. Encontramos una lancha resguardada dentro de estas instalaciones, la cual se indicó que fue un donativo.

4.5 Bodega de Desarrollo Humano:

Identificamos ampos con documentación (alguna dañada por la inundación del 17/05/2019), mobiliario y equipo; área en la cual es necesario realizar limpieza y reubicación.

4.6 Bodega de Arte, Cultura, Recreación, Deporte y Ciudadanía:

Encontramos bienes del Departamento de Arte, Cultura, Creación, Deporte y Ciudadanía, resguardados en un área utilizada como bodega, contiguo a la bodega de Desarrollo Humano. En esta también se resguarda documentación del Departamento de Asistencia Técnica.

4.7 Bodega de Servicios Generales:

En esta se resguardan bienes en aparente estado de deterioro y otros funcionales; los que se observan resguardados sin orden y limpieza, durante la visita de Auditoría Interna se inició a depurar, ordenar y limpiar dicha área.

4.8 Bodega de Pagaduría Auxiliar:

Identificamos documentación relacionada con las actividades de la Pagaduría Auxiliar Departamental, entre las que se encuentran informes de liquidaciones, pagos de viáticos, pólizas de obligaciones de Fondo Circulante de Monto Fijo (FCMF), planillas y otros; algunos datan del año 1996 y 1998; por lo cual es necesario realizar gestiones para la depuración de dicha información.



11. Acreditación.

Al 01 de julio 2019, hay 174 CE que han entregado boletas de capturas de datos de matrícula al área de Acreditación Institucional, quedando pendientes 62, de ellos existen 3 CE que prácticamente no han ingresado información al Sistema de Información de Gestión Escolar (SIGES), siguientes:

1. Centro Escolar Cantón Santa Gertrudis CI 78064
2. Centro Escolar Cantón San Francisco Angulo CI 78086
3. Centro Escolar Hacienda Barrio Nuevo CI 86368

Comentarios de la Administración: La DDE de San Vicente proporcionó mediante correo electrónico del 07/02/2020 evidencia y nota con comentario siguiente: Las tres instituciones que estaban pendientes de introducir datos al Sistema SIGES, el estado actual al 05/02/2020 es:

Centro Escolar Cantón San Francisco Angulo: según confirmación de matrícula 2019 fueron 46 alumnos (20 niños y 26 niñas), se ha realizado cierre de 7 secciones, quedando pendiente de cerrar cuarto y quinto grado. Al 05/02/2020 tiene matriculados 19 alumnos (10 niños y 9 niñas).

Centro Escolar Hacienda Barrio Nuevo: según confirmación de matrícula 2019 fueron 31 alumnos (20 niños y 13 niñas), se ha realizado cierre de 8 secciones, quedando pendiente primer grado. Al 05/02/2020 tiene matriculados 20 alumnos (10 niños y 10 niñas).

Centro Escolar Cantón Santa Gertrudis: según confirmación de matrícula 2019 fueron 133 alumnos (64 niños y 69 niñas), se ha realizado cierre de 4 secciones, quedando pendiente parvularia 4 y 5, primero, cuarto y sexto grado. Al 05/02/2020 no ha matriculado ningún alumno.

12. Otras situaciones.

- a) Identificamos pérdida de información de la computadora de escritorio asignada al ex Director Departamental, según correo electrónico del 15/05/2019, remitido al Gerente de Informática del Nivel Central, por medio de uno de los técnicos de informática de la DDE; esto sucedió porque el equipo fue manipulado por personal ajeno al área de informática y



procedieron a la recuperación del Sistema Operativo, sin hacer previamente copia de seguridad de los archivos. El equipo informático asignado al ex Director Departamental, era utilizado por el Asistente Administrativo y el Jefe del Departamento de Planificación Educativa Departamental. Personal de la Gerencia de Informática del Nivel Central, recuperó parcialmente información, la cual quedó resguardada en el mismo equipo.

- b) Identificamos deuda real de Centros Escolares con modalidad de Asociaciones Comunales para la Educación (ACE) con Instituciones de previsión social y Ministerio de Hacienda por US\$120,327.13, generalizada a continuación:

Tabla N.º 7: Monto de deuda presunta de ACEs

Institución	Deuda
AFP CONFIA	US\$81,196.49
AFP CRECER	US\$25,698.14
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	US\$163.36
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	US\$9,132.26
Ministerio de Hacienda (Retenciones Renta)	US\$4,136.88
Totales	US\$120,327.13

Fuente: Datos proporcionados por la DDE de San Vicente

Dicha situación, fue generado por malversación de fondos de ex Agente Tramitador, quien fue detenido por orden de la Fiscalía General de la República en julio 2011, por el delito de peculado en perjuicio del MINED, a quien se responsabilizó por desvío de fondos en cuentas de las ACE a su cuenta personal, por un monto de US\$112,055.54. A junio 2019, los fondos no habían sido recuperados.

Comentarios de la Administración: La DDE de San Vicente proporcionó mediante correo electrónico del 07/02/2020 nota con comentario siguiente: En este punto se informa que se envió nota el 31/05/2013 al Lic. [REDACTED] quien en esa fecha ejercía el cargo de Director Financiero Institucional y devolvió la misma afirmando que debía ser resguardada en la Pagaduría Auxiliar para que cuando se pronuncie la Fiscalía General de la República o la Corte de Cuentas se proceda de conformidad (anexo N° 10) a nota de la Dirección Financiera Institucional del 31/05/2013; En atención a nota S/N de fecha 2/05/2013, por medio de la cual remite el informe depurado



de la deuda provisional presunta del periodo comprendido entre abril de 2007 a diciembre de 2010 anexando la documentación de soporte, al respecto le comunico que se le devuelve dicha documentación porque la misma debe ser resguardada en la Pagaduría Auxiliar Departamental o en cada Centro Escolar según el caso, para que cuando se pronuncie de forma oficial la Fiscalía General de la República o la Corte de Cuentas posean la base para que se proceda de conformidad. Recuerde que cada Pagaduría Auxiliar Departamental o en cada Centro Escolar, cuenta con su número de NIT registrado en las Administradoras de Fondos para Pensiones, por tanto, al determinarse la acción legal pertinente deberá realizarse de tal manera que se demuestre el cumplimiento al nivel correspondiente.

VII. HALLAZGO DE AUDITORIA

Como resultado del examen realizado, determinamos el siguiente hallazgo de auditoría.



Hallazgo N.º 1: US\$311,683.29 pendientes de liquidar por Centros Escolares al año 2022

Importancia del Hallazgo:	Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado:	Actividades de Control

Condición

En seguimiento a dicho aspecto, según datos del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), al 14/07/2023 los fondos pendientes de liquidar correspondientes desde año 2000 al 2022 ascienden a US\$311,683.29, el cual corresponde a 47 centros educativos, según detalle indicado a continuación:

Tabla N.º 8: Monto No Liquidado al 14/07/2023

AÑO	US\$ MONTO	CANT. DE C.E. (*)
2000	\$15,000.00	1
2002	\$445.72	1
2009	\$6,067.75	3
2010	\$4,073.39	4
2011	\$8,743.05	12
2012	\$3,521.50	2
2013	\$6,139.50	4
2014	\$9,481.50	8
2015	\$14,042.41	6
2016	\$9,521.55	6
2017	\$1,694.00	1
2018	\$4,500.00	2
2019	\$47,594.10	1
2022	\$180,858.82	58
Total	\$311,683.29	109

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

(*) En el detalle de C.E. por año, se totaliza 109, debido que algunos se repiten debido que tienen dos o más años pendientes de liquidar. Sin embargo, en total son 47 C.E.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de



recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo”.

Artículo 58: “Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos”.

Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. “Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación”.

Acuerdo 15-1960 Disposiciones para la asignación y transferencia del presupuesto Escolar, Romano IV, numeral 6, segundo párrafo; ..., el período de liquidación vence hasta el 31 de enero...”

Código Penal de El Salvador:

Art. 332. Malversación. El funcionario o empleado público, que diere a los caudales o efectos que administra, una aplicación diferente de aquélla a la que estuvieren legalmente destinados, será sancionado con multa de cincuenta a cien días multa. Si del hecho resultare algún provecho personal para sí o para un tercero, la sanción será de uno a tres años de prisión inhabilitación especial del cargo o empleo por el mismo tiempo.

Art. 321. Incumplimiento de Deberes. El funcionario o empleado público o el encargado de un servicio público que ilegalmente omitiere, rehusare hacer o retardare algún acto propio de su función, será sancionado con treinta a cincuenta días multa e inhabilitación especial para el desempeño del cargo de seis meses a un año.



Art. 322. Desobediencia. El funcionario o empleado público, agente de autoridad o autoridad pública que se negare abiertamente a dar el debido cumplimiento a sentencia, decisiones u órdenes de un superior, dictadas dentro del ámbito de su competencia y revestidas de las formalidades legales, será sancionado con prisión de seis meses a un año e inhabilitación especial para el ejercicio del empleo o cargo por igual tiempo.

Causas:

- Falta de estrategias para dar seguimiento en campo a centros escolares pendientes de liquidar, involucrando a más personal de la DDE para dicha actividad.
- Prórroga concedida que sale del año fiscal, por transferencias tardías.
- Incumplimiento de deberes y desobediencia de los Directores de CE.

Efectos:

- Riesgo que los fondos sean utilizados para fines distintos a los establecidos.
- Incumplimiento a Normativa.
- Posible malversación de fondos por miembros de los Consejos Directivos Escolares y terceros; que de existir no serían identificados oportunamente, a no ser por denuncia.

Comentarios de la Administración:

La DDE de San Vicente proporcionó mediante correo electrónico del 07/02/2020 nota con comentario siguiente: Al 30 de junio de 2019 había un monto pendiente de liquidación de \$889,615.88 de los cuales \$233,328.41 tienen prórroga para ejecución y liquidación hasta junio de 2020. Por lo que el monto vencido ascendía a \$656,287.47, monto que en la actualidad se refleja según el siguiente detalle:

1. En año 2000 se tiene pendiente de liquidar US\$1,714.28, monto que fue malversación de fondos y hubo auditoria, está pendiente de ver si quedaron US\$88.27 en la cuenta, El sistema de liquidaciones refleja un monto de US\$15,000.00 (Monto incorrecto porque en ese momento fueron 15 mil colones y el sistema lo reconoce o lo cargo como dólares) y la transferencia real fueron US\$1,714.28.
2. En año 2002 se tiene pendiente de liquidar US\$445.72 No se encuentra referencia de los fondos.



3. En año 2005 se tiene pendiente de liquidar US\$4,607.87, Este monto realmente y de acuerdo al sistema no se transfirió, pero que por error en el Sistema de liquidaciones aparece como transferido y por lo tanto como pendiente de liquidación, estado que en realidad sería "NO TRAMITADO".
4. Los fondos de los años 2009 hasta el 2016, están en seguimiento jurídico; años 2009 por US\$6,067.75, año 2010 por US\$4,073.39, año 2011 por US\$8,743.05, año 2012 por US\$2,371.38, año 2013 por US\$8,801.22, año 2014 por US\$77,849.30, año 2015 por US\$43,205.00 y año 2016 por US\$11,507.80.
5. En año 2017 se tiene pendiente de liquidar US\$27,686.23, de los cuales US\$20,000.00 tienen prórroga por ejecución de proyecto en Centro Educativo con código 88110. En seguimiento jurídico.
6. En año 2018 se tiene pendiente de liquidar US\$82,025.20, de los cuales US\$77,650.00 corresponde a reparaciones menores cuyas transferencias tiene prórroga hasta junio de 2020. El monto pendiente de liquidación y vencido es de US\$4,375.20 y que también está en seguimiento jurídico.

De acuerdo con lo anterior hasta esta fecha ha habido una disminución de US\$610,517.69. habiendo un monto (según sistema de liquidaciones) pendiente de liquidar de US\$279,098.19 (anexo 1) de los cuales US\$77,650.00 tienen prórroga hasta junio de 2020; US\$4,607.87 del año 2005 que no fueron tramitados (anexo 2) y US\$20,000.00 del año 2017 que tienen prórroga hasta el 30 de junio de 2020, por lo tanto, hay un monto real pendiente aún de liquidar de US\$176,840.32, de los cuales a través del técnico jurídico de esta dirección departamental ha habido seguimiento en instancias correspondientes.

En correo de fecha 24 de octubre de 2022, emitido por la DDE de San Vicente Hallazgo N° 4 \$176 mil pendientes de liquidar por centros escolares al mes de julio 2020

Con los centros educativos pendientes de liquidación, se tiene una disminución, ya que se ha realizado el esfuerzo de realizar visitas a los centros escolares en territorio, al momento se tiene el siguiente detalle pendiente:

Es oportuno mencionar que se está realizando un esfuerzo diariamente de salir a campo a realizar procesos de liquidación con aquellos centros educativos que no atienden convocatoria, del año 2021 se tiene pendiente únicamente 5 centros escolares.



Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios de la administración confirman que existió y existe deficiencias en la presentación de documentación (responsabilidad del Director del CE), revisión, seguimiento y liquidación (responsabilidad del personal delegado de la DDE de San Vicente) de los distintos bonos que benefician a los CE.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditorías con recomendaciones para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES

A la Dirección Departamental de San Vicente:

1. Gestione seguimiento con la Dirección Jurídica del MINEDUCYT, por los casos de CE que tienen fondos pendientes de liquidar, por un valor de US\$311,683.29.
2. En lo sucesivo, en los casos por falta de liquidación de transferencias, elabore un informe técnico en que se determinen las causas de la falta de liquidación de cada centro educativo, incluyendo las acciones administrativas (con evidencia) realizadas por la DDE para obtener la liquidación o recuperación de los fondos y, con base a dicho informe la toma de decisiones para solventar esta situación. Solicitando a esta Dirección de Auditoría Interna, la ejecución de la correspondiente Auditoría, en lo aplicable.
3. Denunciar ante la Comisión del Servicio Civil de San Vicente, el abandono de labores de [REDACTED] desde año 2012, según Ley de Servicio Civil, Art. 54. Son causales de destitución: literal g) Abandono del cargo o empleo, que se presumirá cuando el funcionario o empleado faltare por más de ocho días consecutivos sin causa justificada al desempeño de sus labores; a fin de dar de baja en refrenda (con el pronunciamiento de la Comisión del Servicio Civil) de la DDE de San Vicente.



X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad a la Auditoría de Examen Especial de Gestión, a la Dirección Departamental de Educación de San Vicente, al 30 de junio de 2019, con actualización de fondos pendientes de liquidar por CE al mes de octubre, concluimos que:

1. Se realizó el ordenamiento de las áreas utilizadas como bodegas, incluyendo la depuración de los bienes resguardados en ellas. Así mismo, se realizó el levantamiento de la tela, de la cual no se tenían datos exactos.
2. Se ha actualizado los expedientes del personal de la Dirección Departamental de Educación.
3. Se tienen fondos pendientes de liquidar por US\$311,683.29, transferidos a Centros Educativos desde 2000 al 2022.
4. Deuda real de US\$120 mil con Instituciones de previsión social y Ministerio de Hacienda.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial de Gestión, a la Dirección Departamental de Educación de San Vicente, al 30 de junio de 2019, con actualización de fondos pendientes de liquidar por Centros Escolares, al mes de octubre de 2022.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al personal de la Dirección Departamental de Educación de San Vicente por la colaboración brindada en el desarrollo de la auditoría.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 27 de julio de 2023.



XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted signature area]



Directora de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

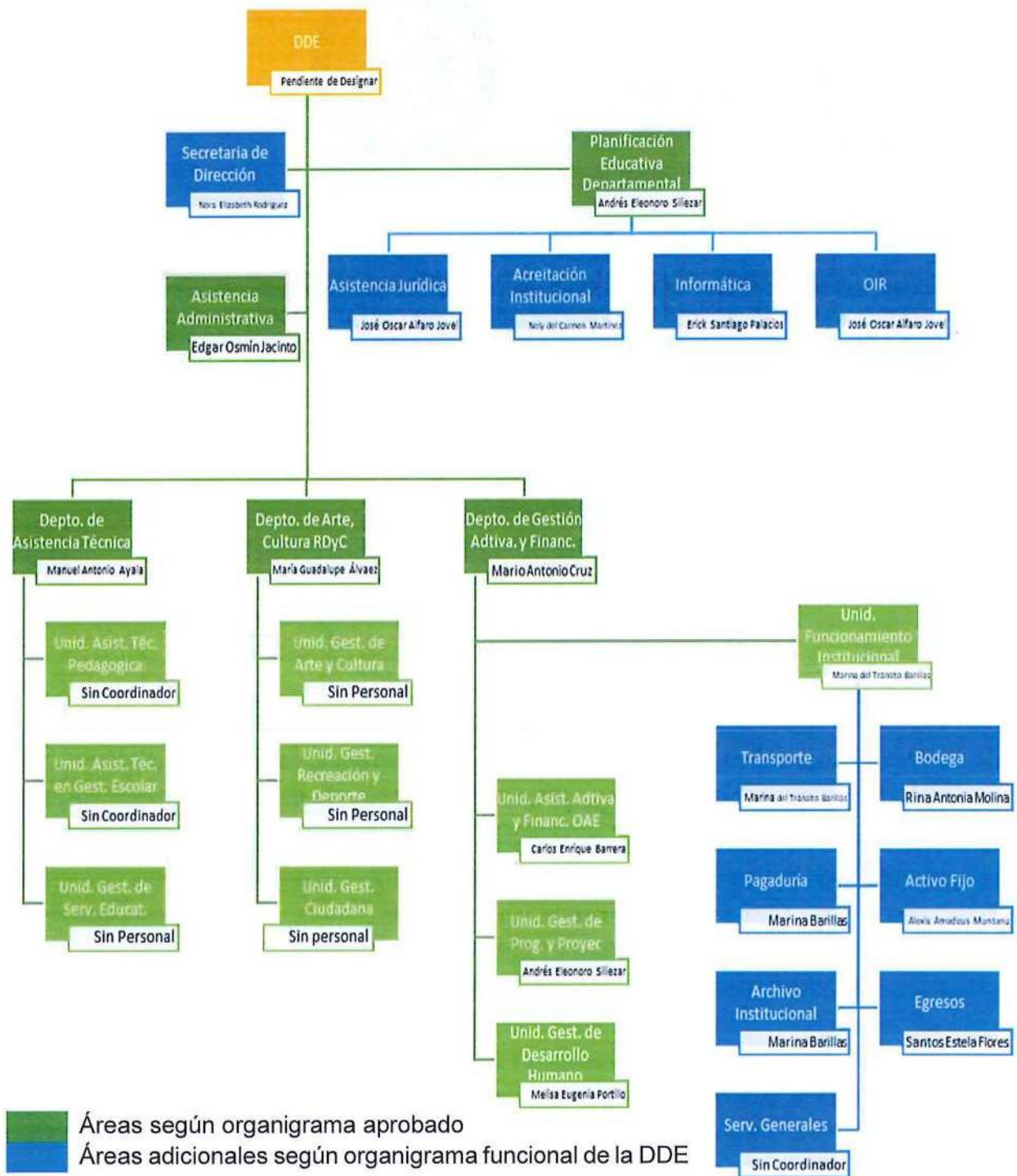
XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Versión Pública

XVI. ANEXOS

ANEXO N.º 1: Organigrama Funcional de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Vicente.



Versión Pública



ANEXO N° 2: Detalle de 4 empleados que no cumplen con grado académico requerido por su puesto de trabajo.

N.º	Puesto	Requerido	Según Expediente
1	Encargado Planificación	De (I) Grado universitario: Administrador de empresas/Economista Ingeniero en Sistemas / Licenciatura en Ciencias de la Educación o Trabajo Social o Carreras afines	Profesorado en Educación, o especialidad en matemática y física.
2	Encargada Acreditación	De Licenciatura en Ciencias de la Educación / Administración	Profesora para Educación Básica, primero y segundo ciclo
3	Encargada Bodega	De Técnico de administración y supervisión de bodegas	Bachiller académico
4	Pagadora Auxiliar	(I) Título técnico especializado (D) Administrador de empresas o carrera a fin	Bachiller académico



Versión Pública

Version Pública